

INFORME SECRETARIAL: 06 de mayo de 2022. Al despacho de la señora juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Designación de Guardador de menor de edad
Demandante:	Natalia Muñoz Galindo
Menor:	Jhoan Yefrey Franco Galindo
Radicación:	50 689 31 84 001 2022 00061 00
Asunto:	Inadmite Demanda

Toda vez que la presente acción no reúne los requisitos legales se dispone **INADMITIR** la anterior demanda de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR** interpuesta mediante apoderado judicial por la señora **NATHALIA MUÑOZ GALINDO**, para que de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso dentro del término de cinco (05) días proceda a **SUBSANAR**, so pena de rechazo, las siguientes irregularidades:

1. Aclare o corrija el poder y la demanda toda vez que el señor **HORACIO FRANCO ZAFRA** ostenta la patria potestad del menor Jhoan Yefrey Franco Galindo, por lo que si lo que se pretende es que éste pierda la misma, deberá adecuarse al trámite dispuesto en el artículo 390 del Código General del Proceso, indicando las causales que motivan la demanda conforme lo normado en los artículos 310 y 315 del Código Civil.
2. Acreditar la remisión de la demanda y anexos, a la parte demandada, así como del escrito de subsanación, tal como lo regula el artículo 6° del decreto 806 del 2020.

3. Se reconoce personería jurídica al abogado **YEISON FONSECA RAMOS** como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los efectos señalados en el memorial poder adjunto con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 025 Hoy: 10 de junio de 2022

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria